



Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000322 -2024/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 28 AGO 2024

VISTO:

El INFORME N° 123-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P de fecha 27 de agosto del 2024, el proveído de la Oficina Regional de Administración de fecha 28 de agosto del 2024, el proveído de la Gerencia General Regional de fecha 28 de agosto del 2024, el INFORME N° 718-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ de fecha 28 de agosto del 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias Leyes N°, 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, establece que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de Derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, el artículo 1° y 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, "Establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los gobiernos regionales. (...)". Asimismo, estipula que; "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.

Que, el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

Que, con RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000317-2024/GOB.RE.TUMBES-GGR, de fecha 26 de agosto del 2024, SE APROBÓ la DÉCIMA NOVENA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2024, la cual fue aprobada



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000322 -2024/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 28 AGO 2024

mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 043-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 01 de febrero del 2024; DEBIÉNDOSE INCLUIR LOS SIGUIENTES PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN, conforme se detalla a continuación:

INCLUIR:

- ✓ INFORME Nº 122-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P.

Table with 5 columns: ITEM, DESCRIPCION, OBJETO, VALOR ESTIMADO, TIPO DE PROCESO. It contains two rows of service contracts for hydrology and topographic studies.

Que, con INFORME Nº 123-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P, de fecha 27 de agosto del 2024, la Jefa de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares solicitó a la Jefa de la Oficina Regional de Administración la modificación de la RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 000317-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 26 de agosto del 2024, toda vez que respecto a la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA ESPECIALIZADO PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO TOPOGRAFICO MEDIANTE VUELO LIDAR - FOTOGRAMETRICO PARA LA GENERACION DE CARTOGRAFIA DEL SECTOR DE REPRESENTACION GUANABANO DEL DISTRITO DE SAN JACINTO DEPARTAMENTO DE TUMBES", se ha consignado de una manera errónea el tipo de



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000322 -2024/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 28 AGO 2024

procedimiento de selección de adjudicación simplificada, siendo lo correcto el procedimiento de selección de concurso público, debiendo consignarse según el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	OBJETO	VALOR ESTIMADO	TIPO DE PROCESO
1	“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA ESPECIALIZADO EN HIDROLOGIA PARA DETERMINAR LA POTENCIALIDAD DE ALMACENAMIENTO CON FINES DE LAMINACION DE MAXIMAS AVENIDAS, EN EL SECTOR DE REPRESAMIENTO GUANABANO DEL DISTRITO DE SAN JACINTO DEPARTAMENTO TUMBES”.	SERVICIO	S/ 115,000.00	ADJUDICACION SIMPLIFICADA
2	“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA ESPECIALIZADO PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO TOPOGRAFICO MEDIANTE VUELO LIDAR – FOTOGRAMETRICO PARA LA GENERACION DE CARTOGRAFIA DEL SECTOR DE REPRESAMIENTO GUANABANO DEL DISTRITO DE SAN JACINTO DEPARTAMENTO DE TUMBES”	SERVICIO	S/ 824,148.82	CONCURSO PUBLICO

Que, con proveído de fecha 28 de agosto del 2024, la Oficina Regional de Administración remitió el expediente administrativo a la Gerencia General Regional para las acciones que correspondan.

Que, a través del proveído de fecha 28 de agosto del 2024, la Gerencia General Regional remitió el expediente administrativo a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica para la emisión de la opinión legal y el proyecto de acto resolutivo.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000322 -2024/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 28 AGO 2024

Que, mediante INFORME N° 718-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha 28 de agosto del 2024, el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), opinó lo siguiente:

"(...) PRIMERO. - ES PROCEDENTE, LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO PRIMERO DE LA RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000317-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR, DE FECHA 26 DE AGOSTO DEL 2024, QUE APROBÓ LA DÉCIMA NOVENA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, PARA EL AÑO FISCAL 2024.

SEGUNDO. - SE REMITE el proyecto de acto resolutivo, de MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO PRIMERO DE LA DE LA RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 000317-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR, DE FECHA 26 DE AGOSTO DEL 2024, QUE APROBÓ LA DÉCIMA NOVENA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, PARA EL AÑO FISCAL 2024 (...)"

Que, ahora bien, de la revisión del expediente administrativo, se puede advertir que con RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000317-2024/GOB.RE.TUMBES-GGR, de fecha 26 de agosto del 2024, se aprobó la DÉCIMA NOVENA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2024, la cual fue aprobada mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 043-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 01 de febrero del 2024; DEBIÉNDOSE INCLUIR LOS SIGUIENTES PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN, conforme se detalla a continuación:

INCLUIR:

- ✓ INFORME N° 122-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P

Table with 5 columns: ITEM, DESCRIPCION, OBJETO, VALOR ESTIMADO, TIPO DE PROCESO. Row 1: 1, "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA ESPECIALIZADO EN HIDROLOGIA PARA DETERMINAR LA POTENCIALIDAD DE ALMACENAMIENTO CON FINES DE", SERVICIO, S/ 115,000.00, ADJUDICACION SIMPLIFICADA



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000322 -2024/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 28 AGR 2024

	LAMINACION DE MAXIMAS AVENIDAS, EN EL SECTOR DE REPRESAMIENTO GUANABANO DEL DISTRITO DE SAN JACINTO DEPARTAMENTO TUMBES”.			
2	“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA ESPECIALIZADO PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO TOPOGRAFICO MEDIANTE VUELO LIDAR – FOTOGRAFOMETRICO PARA LA GENERACION DE CARTOGRAFIA DEL SECTOR DE REPRESAMIENTO GUANABANO DEL DISTRITO DE SAN JACINTO DEPARTAMENTO DE TUMBES”	SERVICIO	SI 824,148.82	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA

Que, ante esta situación, con **INFORME N° 123-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P**, de fecha 27 de agosto del 2024, la Jefa de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares solicitó a la Jefa de la Oficina Regional de Administración la modificación de la **RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000317-2024/GOB.RE.TUMBES-GGR**, de fecha 26 de agosto del 2024, toda vez que respecto a la “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA ESPECIALIZADO PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO TOPOGRAFICO MEDIANTE VUELO LIDAR – FOTOGRAFOMETRICO PARA LA GENERACION DE CARTOGRAFIA DEL SECTOR DE REPRESAMIENTO GUANABANO DEL DISTRITO DE SAN JACINTO DEPARTAMENTO DE TUMBES**”, se ha consignado de una manera errónea el tipo de procedimiento de selección de adjudicación simplificada, siendo lo correcto el procedimiento de selección de concurso público, debiéndose consignar según el siguiente detalle:

Que, es pertinente señalar que el literal f), del artículo 2, respecto a los Principios que rigen las Contrataciones, en relación al Principio de Eficacia y Eficiencia, establece lo siguiente:

“(…) f) *Eficacia y Eficiencia. El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos. (...)*”.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000322 -2024/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 28 AGO 2024

Que, asimismo el artículo 212, del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, en relación a la Rectificación de errores, establece lo siguiente:

212.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

212.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.

Que, en tal sentido, en virtud a lo informado por el órgano encargado de las contrataciones; asimismo, en virtud al principio de eficacia y eficiencia, **ES PROCEDENTE LA MODIFICACIÓN del ARTÍCULO PRIMERO DE LA RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 000317-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR, DE FECHA 26 DE AGOSTO DEL 2024, QUE APROBÓ LA DÉCIMA NOVENA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, PARA EL AÑO FISCAL 2024.**

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina de Logística y Servicios Auxiliares, Oficina Regional de Administración, Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaría General Regional y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes; y, en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA Nº 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG**, la cual es denominada “DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES”; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022; MODIFICADO por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 28 de diciembre de 2022, por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de enero de 2023; y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000544-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 25 de octubre del 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR, el ARTÍCULO PRIMERO de la RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 000317-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 26 de agosto del 2024, bajo los siguientes términos:



Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000322 -2024/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 28 AGO 2024

(...) ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la DÉCIMA NOVENA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2024, la cual fue aprobada mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 043-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 01 de febrero del 2024; DEBIÉNDOSE INCLUIR LOS SIGUIENTES PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN, conforme se detalla a continuación:

- o INFORME Nº 123-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P.

Table with 5 columns: ITEM, DESCRIPCION, OBJETO, VALOR ESTIMADO, TIPO DE PROCESO. It contains two rows of contract details.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Oficina Regional de Administración, publique la presente Resolución en el SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE la presente resolución a la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

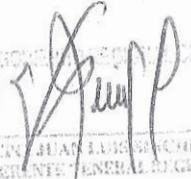
RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000322 -2024/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 28 AGO 2024

Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina de Logística y Servicios Auxiliares, Oficina Regional de Administración; y, a las demás áreas competentes del Gobierno Regional de Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVASE.


MAG. CN. JUAN LUIS PACHECO OSORIO
GERENTE GENERAL REGIONAL